

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0462-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Asunto: Respuesta al Memorando No. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0167-M - Solicitud de prórroga para atender requerimiento.

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADDMQ-DC-SOCP-2022-0167-M de 21 de abril de 2022, mediante el cual solicita la información que se detalla a continuación:

1. *Identificación clara del tipo de proceso de contratación a llevarse a cabo para la operación del Metro de Quito, con la correspondiente base legal en la que se ampara.*
2. *En caso de que el tipo de contratación se enmarque en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se detalle el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho instrumento, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones del SERCOP, para el tipo de contratación seleccionado.*
3. *Motivación técnica, legal y económica que determine la ejecución o no de un concurso público para la operación del Metro de Quito, tratándose de una empresa internacional.*
4. *Especificación de la base legal para la contratación de una empresa externa para la ejecución de la fiscalización y el PMO.*
5. *Presentación de estudios que sustentan el plazo de ejecución del contrato de operación del Metro de Quito.*
6. *Explicación clara sobre la forma en la que se manejarán los ingresos no operativos.*
7. *Certifique la existencia de estudios de mercado que sustenten la determinación de la viabilidad del Sistema Integrado de Recaudo.*
8. *Determinación de quien será el operador del Sistema Integrado de Recaudo.*
9. *Detalle de la forma de integración del operador tecnológico”.*

Al respecto, me permito comunicar lo siguiente:

El artículo 17 de la Resolución No. C 074 de 04 de marzo de 2016, misma que establece el Procedimiento para el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización de los Integrantes del Concejo Metropolitano de Quito, señala:

“Artículo 17.- Flujo de la información. - Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0462-O

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrá extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo (...)". (Lo acentuado me pertenece)

Por tanto, al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Resolución ibidem, y en virtud de que la EPMMQ se encuentra recabando la información y documentación solicitada, mucho agradeceré, se extienda el plazo por siete días más, a fin de poder atender su requerimiento de información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-SOCP-2022-0167-M

Copia:
Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-04-29	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-04-29	

